



OFICIALÍA MAYOR

Despacho del C. Oficial Mayor



FECHA: 10/01/18
HORA: 17:01
RECIBIDO: [Signature]

OFICIO No.	OM - 005 / 2018
EXPEDIENTE No.	CDHEC / 510 / 2017
MEDIDA CAUTELAR	01 / 2018

ASUNTO:- SE COMUNICA ACCIONES.

C. LIC. [Redacted]
VISITADOR ADJUNTO DE LA H. COMISIÓN
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL
DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E

Por medio del presente, por instrucciones del C. **Presidente Municipal** y en atención a su **Oficio Numero VI.A/023/18**, me permito comunicar que se dio la atención debida a la **medida cautelar** decretada por ese organismo garante de derechos humanos, toda vez que mediante **Oficio Numero OM-004/2018**, se instruyó al C. [Redacted] **Director General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil**, que llevara a cabo lo siguiente:

*“en forma **inmediata y urgente**, sírvase comunicar a todo el personal a su mando y sin excepción, que se abstengan, de ser el caso, de desplegar todo acto o acción **intimidatoria, hostigante, amenazante y que pudiera atentar contra el derecho humano a la vida, así como todo aquello que afecte la integridad física y la dignidad humana de la C. [Redacted]** disponiendo e instruyendo al personal de guardia que preste una atención y seguridad debida a la antes mencionada durante el desempeño de sus funciones laborales cuando esta se encuentre dentro de las instalaciones de esa dependencia policial.”*

A efecto de acreditarse lo anterior adjunto el acuse de recibido correspondiente, por ello, se solicita que se tenga dando la atención debida y requerida a lo petitionado.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo y le reitero mi atenta consideración.

H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN



ATENTAMENTE
TECOMÁN, COL. A 10 DE ENERO DE 2018
EL OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR LIC. MIGUEL ANGEL LUNA SÁNCHEZ.

“2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA”



OFICIALÍA MAYOR

Despacho del C. Oficial Mayor

15:35 HRS.
10/01/2018

OFICIO No. OM - 004 / 2018

ASUNTO:- SE SOLICITA ATENCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.

C. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA VIAL Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.
P R E S E N T E

Por medio del presente, por instrucciones del C. Presidente Municipal, y atendándose a la Medida Cautelar Numero 01/2018, emitida por la H. Comisión de Derechos Humanos del Estado, la cual deriva del Expediente Número CDHEC/510/2017, en forma inmediata y urgente, sírvase comunicar a todo el personal a su mando y sin excepción, que se abstengan, de ser el caso, de desplegar todo acto o acción *intimidatoria, hostigante, amenazante y que pudiera atentarse contra el derecho humano a la vida, así como todo aquello que afecte la integridad física y la dignidad humana* de la C. [REDACTED] disponiendo e instruyendo al personal de guardia que preste una atención y seguridad debida a la antes mencionada durante el desempeño de sus funciones laborales cuando esta se encuentre dentro de las instalaciones de esa dependencia policial.

Cabe mencionar que lo antes señalado, por parte de la presente administración municipal, no prejuzga la existencia o no de responsabilidad alguna de parte de los elementos a su cargo, pero no es óbice para que a prevención, se atienda a lo peticionado por el organismo protector de derechos en comento pues en términos de lo que dispone el artículo 1 Constitucional, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen el deber inexorable de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo y le reitero mi consideración.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN



ATENTAMENTE
TECOMÁN, COL. A 10 DE ENERO DE 2018
EL OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR LIC. MIGUEL ANGEL LUNA SÁNCHEZ.

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"

